



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®



## CIRCULAR INFORMATIVA No. 064.21

CIR\_GJN\_AHM\_064.21

Ciudad de México, a 27 de abril de 2021.

**Asunto:** Se expone el contenido del oficio número B00.03.01.-0661-2021, y su anexo, emitido por la Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria.

Por medio del presente se hace del conocimiento, el contenido del oficio número B00.03.01.-0661-2021, y su anexo, emitido por la Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria, a cargo del Licenciado Jorge Luis Leyva Vázquez, por medio del cual se informa que la Dirección General de Sanidad Vegetal, autoriza la toma de la "muestra 20" y su envío al Centro Nacional de Referencia Fitosanitaria, lo anterior, derivado de la solicitud del Presidente de la Confederación Nacional de Productores de Papa (CONPAPA), para aplicar dicha muestra a los embarques de papa fresca para consumo que pretendan ingresar a la Franja fronteriza Norte de México, como un método de control de calidad del sistema de diagnóstico fitosanitario.

Del anexo en mención, se encuentra constituido por:

- Condiciones generales que rigen, y describen el procedimiento de la toma de muestra.
- Forma de envío de la "muestra 20".
- Se incluye un pequeño instructivo para validar el pago del procedimiento.
- Se hace relación de personal para información y contacto.

Lo anterior se hace de su conocimiento con la finalidad de que la información brindada sea de utilidad en sus actividades.

De igual manera, se adjunta el oficio en su totalidad, para una mayor consulta.

### **Atentamente**

Gerencia Jurídico Normativa

[carmen.borgonio@claa.org.mx](mailto:carmen.borgonio@claa.org.mx)

**Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales, A.C.**



**AGRICULTURA**

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



**SENASICA**

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,  
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

**Dirección General de  
Inspección Fitozoosanitaria  
Dirección de Inspección en  
Puertos, Aeropuertos y Fronteras**

N° de Oficio B00. 03. 01.-0661-2021

Ciudad de México a

22 ABR 2021

**A.A. FELIPE MIGUEL GONZÁLEZ JAIMES  
PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN LATINOAMERICANA  
DE AGENTES ADUANALES (CLAA)  
CALLE NUEVA JERSEY No. 14, COL. NAPOLES, ALC. BENITO JUÁREZ  
C.P. 03810, CIUDAD DE MÉXICO  
presidencia@claa.org.mx**

Hago de conocimiento que la Dirección General de Sanidad Vegetal, autoriza la toma de la "muestra 20" y su envío al Centro Nacional de Referencia Fitosanitaria, de acuerdo al procedimiento anexo. El envío y costo del análisis respectivo correrá a cargo de la CONPAPA.

Lo anterior, derivado de la solicitud del Presidente de la Confederación Nacional de Productores de Papa (CONPAPA), para aplicar la "muestra 20" a los embarques de papa fresca para consumo, que pretendan ingresar a la Franja fronteriza Norte de México, como un método de control de calidad del sistema de diagnóstico fitosanitario.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

**Atentamente  
El Director General**

**Dr. Jorge Luis Leyva Vázquez**

C.c.p. DR. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO ARRIAGA - DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA - [gestion@senasica.gob.mx](mailto:gestion@senasica.gob.mx)  
ING. FRANCISCO RAMÍREZ Y RAMÍREZ - DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD VEGETAL - [gestion.dgsv@senasica.gob.mx](mailto:gestion.dgsv@senasica.gob.mx)

RGL/SMCO/hdcf

SIGMA

VDGIF

VSENASICA

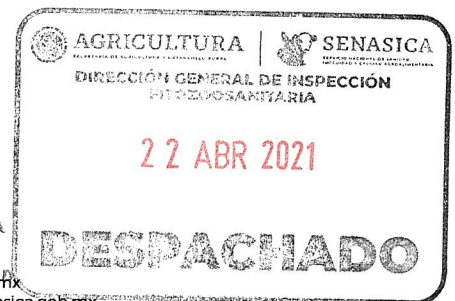
V (DA)



SECRETARIA DE AGRICULTURA  
Y DESARROLLO RURAL

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,  
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

DIRECCIÓN GENERAL DE  
INSPECCIÓN FITOZOOSANITARIA



**Dirección General de Sanidad Vegetal  
Centro Nacional de Referencia Fitosanitaria**

**TOMA Y ENVÍO DE MUESTRAS DE PAPA PARA CONSUMO  
(Muestras 20)**

**1. Propósito:**

Este documento tiene como objetivo establecer el procedimiento para la toma y envío por duplicado de muestras de tubérculos de papa para consumo de cada 20 cargamentos en el punto de ingreso.

**2. Alcance:**

Aplica a los embarques de papa fresca para consumo importada en la franja fronteriza de México con Estados Unidos de América. Este procedimiento se deberá llevar a cabo exclusivamente por personal oficial autorizado de las oficinas de Sanidad Agropecuaria (OISA).

**3. Condiciones Generales**

- Una vez que el cargamento de papa para consumo se encuentre en punto de ingreso, ésta será contabilizada hasta el cargamento número 20. En ese momento se procederá a realizar una toma de muestra doble al que se denominará Muestra 20.
- El material a analizar debe ser representativo de los lotes importados (se requieren muestrear 10 costales o cajas de cada lote del embarque).
- La muestra de tubérculos debe estar en condiciones aptas para su diagnóstico (se requieren tubérculos turgentes, no se aceptan tubérculos en estado de descomposición).
- La solicitud del diagnóstico deberá realizarse de acuerdo como lo marca el Módulo de Requisitos Fitosanitarios de las plagas mencionadas.
- La muestra debe contar con la siguiente documentación: copia de la Remisión y Certificado Fitosanitario Internacional (CFI) (copias para el material que se ingresara al Centro Nacional de Referencia Fitosanitaria (CNRF) y el original de la remisión es para el laboratorio aprobado).
- La muestra debe estar acompañada de los pagos respectivos (pago de Virus, Bacterias y Nematodos).

**3.1 Procedimiento para la toma de muestra doble:**

- De cada muestra 20, se seleccionarán al azar 10 costales o cajas de cada lote. Se deberá considerar la totalidad del embarque durante el proceso de muestreo.
- De 10 costales o cajas seleccionadas se tomarán aleatoriamente 40 tubérculos de cada uno. Para esto, se requiere tener dos costales de rafia (uno para laboratorio oficial y otro para laboratorio aprobado).
- Colocar 20 tubérculos al azar en cada costal y así sucesivamente hasta tener un total de 200 tubérculos por costal que al ser por duplicado dará una totalidad de 400 tubérculos.

## **Procedimiento de toma y envío de muestras de papa fresca para consumo**

- Los costales que contienen las papas deben ser rotuladas con letras y números visibles y legibles (aproximadamente de un tamaño de 10 centímetros), con plumón indeleble, indicando los números de remisión y el CFI.
- Los documentos siguientes: remisión, el CFI y los comprobantes de pagos deberán colocarse en una bolsa de plástico cerrada con cinta adhesiva, para mayor protección con la finalidad de evitar que se rompa y se humedezca.

#### **4. El envío de la muestra doble.**

- Las OISA enviarán las muestras para diagnóstico fitosanitario de la siguiente forma:
- Una muestra que se tiene de los 200 tubérculos será enviada al laboratorio aprobado que el importador determine.
- Los otros 200 tubérculos restantes se enviarán al CNRF con el apoyo del agente aduanal o el representante del laboratorio aprobado a la siguiente dirección: Km. 37.5 Carretera Federal México-Pachuca, Centenario de la Educación, Colonia Santa Ana, C.P. 55740 Tecámac, Edo. México.
- El costo del análisis de la muestra doble y su envío serán cubiertos por la Confederación Nacional de Productores de Papa

#### **Nota:**

1. Verificar que el servicio de paquetería contratado sea para entrega al día siguiente, con la finalidad de evitar tiempos largos de movilización de las muestras y preferentemente evitar el envío en fin de semana.

#### **5. Pago**

**Se anexa como realizar el pago para productos otorgados al CNRF mediante formato e5**

En caso de requerirlo, la emisión de factura deberá realizarse **DOS DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE PAGO** (<http://facturas.senasica.com/dashboard/autofactura/>)

1. Da click en 'Agregar' después de escribir el 'Número de operación' y 'Llave de pago' que se encuentran en tu **comprobante**, inmediatamente se desglosará el concepto de tu pago.
2. Revisa que los datos sean correctos y da click en "siguiente".
3. Escribe todos tus datos y confirma que sean los correctos, para que posteriormente, des click en 'crear Factura'.

En caso de que requieras hacer alguna devolución:

1. Ingresar a la sección Trámites y de la barra superior elige la opción 'Buzón Tributario'.
2. Captura tu RFC y contraseña o tu firma electrónica y activa el botón, 'Enviar'.
3. Del apartado "Devoluciones y Compensaciones", elige la opción Solicitud de Devolución.
4. Llena los Datos solicitados por el formulario electrónico e ingresa los archivos comprimidos en formato ZIP.
5. Envía tu trámite al SAT y recibe tu acuse electrónico.

Para mayor información, comunícate: Teléfono: 55 5905 1000 ext. 51710 y 54963  
Lic. Adriana Ramírez González  
Jefe de Departamento

Adriana.ramiraz@senasica.gob.mx  
Lic. Rafael Velázquez Pineda  
Rafael.velazquez@senasica.gob.mx

**6. Información y contacto**

- **Subdirección de Diagnóstico Fitosanitario**

M. en C. José Gustavo Torres Martínez  
josé.torres@senasica.gob.mx  
Tel. (55) 5905 1000 Ext. 51401

**Subdirector Técnico**

Dr. Angel Ramírez Suárez  
angel.ramirez.i@senasica.gob.mx  
Tel. (55) 5905 1000 Ext. 54859

- **Departamento de Fitopatología**

M. en C. María del Rocío Hernández Hernández  
rocio.hernandez@senasica.gob.mx  
Tel. (55) 5905 1000 Ext. 51375